

ANEXO 01

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS N° 03

Formulario 3.4 Cuadro Parcial de Costos de Suministro e Instalación

Consulta Nro 470:

1) Respecto al diligenciamiento del Formulario 3.4 para **Licencias del Sistema Judicial Electrónico**, considerando:

- i) que el aviso establece subsistema como *cualquier subconjunto del Sistema identificado como tal en el Contrato que pueda suministrarse, instalarse, probarse y ponerse en servicio de forma individual antes de poner en servicio el Sistema completo*”;
 - ii) que los requisitos funcionales no están directamente establecidos por especialidades (como se puede observar de forma resumida en el Gráfico sección VII N° 07 - Arquitectura Funcional del Sistema del EJE No Penal –página 171);
 - iii) que el aviso nombre las fases y etapas del proyecto por subsistemas/especialidad;
 - iv) que el Anexo 4 - Cifrados Generales e Información para Dimensionamiento identifica el número de unidades, pero no permite identificar el número de usuarios por especialidad;
 - v) que para las unidades mixtas no es posible identificar las respectivas especialidades de actividad y número de usuarios y que, de existir tal división por subsistemas, conllevará la necesidad de que un usuario de una unidad mixta tenga más de una licencia;
 - vi) que la respuesta a las solicitudes de aclaración 345 y 358 respecto del número de usuarios por especialidad se refirió al Anexo 4 - Cifras e Información General para el Dimensionamiento, donde sólo es posible identificar el número de unidades pero no el número de usuarios por especialidad;
- a) Por favor, con el fin de completar el cuadro 3.4, es correcto entender que se podrá presentar el valor unitario de la licencia por usuario para el Nuevo Sistema Eje No Penal, ya que no es posible cuantificar con precisión el número de usuarios por especialidad y el sistema no se dividirá por especialidad de manera que permita ser suministrado, instalado, probado y puesto en servicio individualmente?
- b) En este sentido, por favor informe si el relleno y cantidad a considerar es correcto:

Componente n.º	Descripción del componente	Código del país de origen	Cantidad
1	Licencias del Sistema Judicial Electrónico	...	18,000
2	Licencias Herramientas Complementarias	...	...
2.1	Licencias Herramientas Complementarias	...	...

c) Si la respuesta anterior es que se debe tener en cuenta el desglose por subsistema y reportar la cantidad respectiva, por favor infórmenos las cantidades por subsistema para A, B y C:

Componente n.º	Descripción del componente	Código del país de origen	Cantidad
1	Licencias del Sistema Judicial Electrónico	...	18,000
1.1	Licencias del Subsistema Especialidad Laboral	...	A
1.2	Licencias del Subsistema Especialidades Civil y Familia	...	B
	Licencias del Subsistema Especialidades Contencioso		C
1.3	Administrativo, Comercial, Constitucional, Transito y Seguridad Vial	...	

d) Caso no sea ninguna de las opciones presentadas, por favor señalar la subdivisión deseada por la entidad y sus respectivos cuantitativos.

Aclaración o Respuesta:

En referencia al ítem v) se aclara que, las licencias son por sistema. Si un usuario accede a más de una especialidad, esto no indica que tenga más licencias, sino que tendrá más accesos según su perfil.

- a) y b) Considerar no desglosar por subsistema, sino mantener agrupado por Sistema. Cabe indicar que en el Anexo 4 - Cifras e Información General para el Dimensionamiento, se indica la cantidad de usuarios.

Considerando que los 18000 usuarios tienen diferentes niveles de perfiles de acceso y uso del sistema, la empresa está en libertad de ofrecer en su propuesta lo que consideren que se ajuste mejor a las necesidades del Poder Judicial

- c) Considerar lo indicado en el literal b.
d) Considerar lo indicado en el literal b.

Consulta Nro 471:

- 2) Respecto a la cumplimentación del Formulario 3.4 para **Servicios de Capacitación**, considerando que el Anexo 4 – Cifras e Información General para el Dimensionamiento identifica el número de unidades, pero no permite identificar el número de usuarios respectivos para las unidades de la Fase 1, ¿por favor aclarar si nuestro estimado de aproximadamente 10,868 usuarios en las fases 1 y 2 es correcto? Por favor confirmar si se debe diligenciar con en cuantitativo de usuarios, luego si el número y la siguiente tabla están completados correctamente.

Componente n.º	Descripción del componente	Código del país de origen	Cantidad
1	...	...	...
...	...	...	...
3.1	Servicios de Capacitación	...	10,868

Aclaración o Respuesta:

Considerar 3 servicios de capacitación, uno por cada subsistema, cabe mencionar que cada servicio debe incluir la cantidad de sesiones y participantes que corresponda a cada etapa de despliegue.

Para dimensionar el esfuerzo de entrenamiento se debe considerar que: i) La metodología que se utilizará es de formador de formadores según lo indicado en el RSI-CMC-08 en el punto "4.6 Capacitación y Materiales de Capacitación (CMC)" de la Sección VII de la Solicitud de Oferta, ii) Los usuarios del sistema que serán capacitados en la Fase 1 y Fase 2 de la estrategia de despliegue se encuentran distribuidos en 1,012 Órganos jurisdiccionales descritas en la Solicitud de Ofertas en el "Anexo 13 - Estrategia de Implementación y Despliegue".

Según esto se debe indicar en la celda la cantidad de 1,012 que corresponde a los Órganos Jurisdiccionales donde se encuentran los usuarios del sistema que serán capacitados y que forman parte de la Fase 1 y 2

Consulta Nro 472:

- 3) Respecto de la cumplimentación del Formulario 3.4 para **Servicios de Consultoría de adecuación, configuración y desarrollo del Software Base**, considerando los ciclos de implementación previstos en el aviso, informe si las cantidades reportadas en la siguiente tabla son correctas.

Componente n.º	Descripción del componente	Código del país de origen	Cantidad
1	...	...	...
...	...	...	...
3.2	Servicios de Consultoría de adecuación, configuración y desarrollo del Software Base (Especialidad Laboral) – Despliegue en 5 Cortes Superiores de Justicia	...	1
3.3	Servicios de Consultoría de adecuación, configuración y desarrollo del Software Base (Especialidades Civil y Familia)	...	1
3.4	Servicios de Consultoría de adecuación, configuración y desarrollo del Software Base (Especialidades Contencioso Administrativo, Comercial, Constitucional, Transito y Seguridad Vial)	...	1

Aclaración o Respuesta:

Considerar como cantidad el valor de 1, tomar nota que el texto fue retirado con la enmienda 18 "Despliegue de 5 cortes Superiores de Justicia".

Consulta Nro 473:

- 4) Para los servicios de **Despliegue e implantación a nivel nacional (3.5)**, con base en los datos contenidos en el aviso, se deben considerar 1.012 unidades (988 órganos jurisdiccionales, 24 áreas de las Cortes Supremas de Justicia de la República), ¿es correcta esta interpretación? Por favor informe si el número y la siguiente tabla están completados correctamente.

Componente n.º	Descripción del componente	Código del país de origen	Cantidad
1	...	...	...
...	...	...	...
3.5	Servicios de Despliegue e implantación a nivel nacional	...	1,012

Aclaración o Respuesta:

Tomando en consideración los cuadros de las fases 1 y 2 del Anexo 13 – Estrategia de Implementación y Despliegue, sería correcto.

Consulta Nro 474:

- 5) Para **Bolsa de Horas**, el formulario define como "**Costo total de Bolsa de Horas**", ¿para cantidad debemos informar cómo total (una unidad) o cómo horas (41,000 unidades)? Por favor informe si el llenado de la siguiente tabla es correcto.

Componente n.º	Descripción del componente	Código del país de origen	Cantidad
1	...	...	...
...	...	...	...
3.6	Costo total de Bolsa de Horas (41.000 horas)	...	41,000

Aclaración o Respuesta:

Considerar como cantidad 41,000.

Consulta Nro 475:

- 6) Para los ítems 3.7 y 3.8 (Servicios de Infraestructura en la instancia del Proveedor de la Nube durante 12 meses/ Servicios de Gestión de API del Proveedor durante 12 meses), el formulario define como "**Costo total**", ¿para cantidad debemos informar cómo total (una unidad) o mensual (12 unidades)? Por favor informe si el llenado de la siguiente tabla es correcto.

Componente n.º	Descripción del componente	Código del país de origen	Cantidad
1	...	...	...
...	...	...	...
3.7	Costo total de los Servicios de Infraestructura en la instancia de nube del Proveedor durante 12 meses	...	12
3.8	Costo total de los Servicios del API Management del Proveedor durante 12 meses	...	12

Aclaración o Respuesta:

Considerar como cantidad 1.

Componente n.º	Descripción del componente	Código del país de origen	Cantidad
1	...	...	...
...	...	...	...
3.7	Costo total de los Servicios de Infraestructura en la instancia de nube del Proveedor durante 12 meses	...	1
3.8	Costo total de los Servicios del API Management del Proveedor durante 12 meses	...	1

Formulario 3.5 Cuadro Parcial de Gastos Recurrentes

Consulta Nro 476:

Respecto al Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias, considerando:

- i) que el aviso, según el punto 2 de las Condiciones Especiales del Contrato (página 531), establece que el pago recurrente del Servicio de Soporte y Mantenimiento comenzará a partir del momento en que las licencias comiencen a utilizarse a partir de la producción de cada subsistema;
- ii) que el CGC 7.3 establece como gasto recurrente una cuota anual de Soporte y Mantenimiento de Licencias durante la vigencia del contrato;
- iii) que el requisito SPI-SSM-07 establece que la empresa debe prestar el servicio de Soporte de Licencia durante la vigencia del contrato hasta el final del período de Garantía (período de responsabilidad por defectos);
- iv) que la Garantía se define como un período de responsabilidad por defectos (Condiciones Generales del Contrato, Punto 1, xi - página 450);
- v) que el aviso no establece explícitamente el número total de meses de vigencia del contrato, pero que permanecerá vigente hasta "*se hayan vencido los períodos de Garantía, y se hayan suministrado todos los servicios*" (CGC 1.1 (e) (x) – página 526);
- vi) la enmienda 16 estableció el período de gastos recurrentes (que incluye el servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias) en 4 años, los cuales serán evaluados y que, en consecuencia, impactarán el precio total ofrecido por las empresas;
- vii) que la respuesta a la solicitud de aclaración 65, pregunta enviada por esta empresa, remitió a las notas de los propios formularios.

A los efectos de completar el formulario 3.5, por favor aclarar:

- 7) ¿Es correcto decir que los valores presentados de A1 a A4 deben considerar pagos recurrentes que ocurrirán, incluso, durante el período de Garantía (responsabilidad por defectos)?

Aclaración o Respuesta:

Es correcto que se consideren pagos recurrentes del A1 a A4 en el formulario 3.5 en el marco de lo establecido en la IAL 17.2 literal C de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Consulta Nro 477:

- 8) ¿El valor del Año 1 (A1) deberá considerarse como hito inicial la firma del contrato o el inicio de la ejecución del servicio (cuando las licencias comienzan a utilizarse cuando entra en producción)?

Aclaración o Respuesta:

El formulario 3.5 se refiere al periodo de garantía (página 82 – Sección IV: Formularios de Licitación), El valor año 1 (A1) se refiere al inicio del periodo de garantía.

Consulta Nro 478:

- 9) De acuerdo con el requisito SPI-SSM-07, “El Servicio de Soporte de las licencias deberá prestarse durante la vigencia del contrato a partir del despliegue de cada módulo o Componente del Sistema, hasta la finalización del Período de Responsabilidad por Defectos (o Período de Garantía).”, la interpretación es que la totalidad del Período de Responsabilidad es de 66 meses, 30 meses del proyecto más 36 meses de Garantía. Sin embargo, en la Enmienda 16, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el número de años de gastos recurrentes que se evalúan debe ser considerado 4 (cuatro) años, equivalente a 48 meses. En este sentido no queda claro cuál período de Servicios de Soporte y mantenimiento deben considerarse para la diligencia del Formulario 3.5 Cuadro Parcial de Gastos Recurrentes.

Aclaración o Respuesta:

El formulario 3.5 se refiere al periodo de garantía de 36 meses más el periodo de posgarantía de 12 meses según lo descrito en la IAL 17.2 c) y las CEC 1.1.(e) (xiii) y CEC 29.4 (página 82 – Sección IV: Formularios de Licitación).

Se aclara que el periodo de Responsabilidad por defecto (también denominado “período de Garantía”) es el período de validez de las Garantías proporcionadas por el Proveedor a partir de la fecha del certificado de aceptación operativa del Sistema, durante el cual el Proveedor es responsable de los defectos con respecto al Sistema (o a los Subsistemas que correspondan), de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 de las CGC (Responsabilidad por defectos)

De acuerdo con lo establecido en la CGC 29.4, el período de Garantía comenzará a partir de la fecha de la aceptación operativa completa del sistema por un período de treinta y seis (36) meses.

El Formulario 3.5 se refiere a los gastos recurrentes durante el período de garantía (Responsabilidad por Defectos), es decir, durante los 36 meses del periodo de garantía y 12 meses de postgarantía que acumulados suman 48 meses que corresponden a los 4 años solicitados en el formulario.

3.5 Cuadro Parcial de Gastos Recurrentes [indique: número de identificación]. Período de garantía

Número de lote: [si se trata de la adquisición de varios lotes, indique: número de lote, en caso contrario, consigne "adquisición en un solo lote"]

Número de rubro: [especifique: número de rubro pertinente del resumen de gastos recurrentes – (por ejemplo, y.1)]

Moneda: [especifique: la moneda de los gastos recurrentes en la cual se expresan los gastos en este cuadro parcial]

[Según sea necesario para el funcionamiento del Sistema, especifique: los componentes y cantidades detallados en el cuadro parcial que figura a continuación para el rubro antes mencionado y modifique, según sea necesario, los componentes y las anotaciones consignados a modo de ejemplo en el cuadro. Repita el cuadro parcial cuantas veces sea necesario para cubrir todos y cada uno de los rubros del resumen de gastos recurrentes que requieran mayor información].

Consulta Nro 479:

10) Por favor informe si la siguiente tabla está completada correctamente (a título ilustrativo si agrega datos ficticios).

		Gastos máximos globales (gastos en [indique: moneda])				
Compo- nente n.º	Componente	A1	A2	A3	A4	Subtotal en [indique: moneda]
1.	Soporte y mantenimiento para Licencias del Sistema Judicial Electrónico	100.00	200.00	300.00	400.00	1,000.000
1.1	Soporte y Mantenimiento para Licencias Módulo o componente subsistema 1	60.00	100.00	150.00	200.00	510.00
1.2	Soporte y Mantenimiento para Licencias Módulo o componente subsistema 2	40.00	100.00	150.00	200.00	490.00
2	Soporte y Mantenimiento para Licencias de Herramienta Complementarias	20.00	30.00	40.00	50.00	140.00
2.1	Soporte y Mantenimiento para Licencias de Herramienta Complementaria n 1	10.00	15.00	20.00	25.00	70.00
2.2	Soporte y Mantenimiento para Licencias de Herramienta Complementaria n 2	10.00	15.00	20.00	25.00	70.00
	Subtotales Anuales	120.00	230.00	340.00	450.00	1,000,140.00

Aclaración o Respuesta:

A nivel de forma, es correcto el registro de los datos.